

VISITADURIA GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
15 ABR 2024
m3:34 la



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
"COMISION DE BARRERA JUDICIAL"
RECIBIDO
15 ABR. 2024
ASUNTO: MERCANTIL

T
a:12hr
claraxo

Oficio No. 13/2024
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.

OFFICIO: 33 h
16 FEB 2024
(7:10 AM)



LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante el día 31 de Enero de 2024 misma que consta de **12 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo y se encontraban realizando sus labores de manera normal.

Segundo: De la revisión de la estadística de Gobierno durante el periodo comprendido del 13 de Julio de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 30 de Enero de 2024, se recibieron **563 inicios**.

Tercero: De la revisión de las Promociones, se recibieron **8,607** promociones, según Sistema Integral de Juzgados, no se detectaron promociones pendientes de acordar, siendo la última la promoción la # 1,388 de fecha 30 de Enero de 2024, relativa al expediente **ELIMINADO** Juicio Ejecutivo Mercantil, correspondiente a la Cuarta secretaria, pendiente de acordar.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 13 de Julio de 2023, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 30 de Enero de 2024, se citaron **311** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **150** sentencias definitivas, **155** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **06** expedientes pendientes para dictar sentencias **definitivas**, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENT	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	ELIMINADO	DEFINITIVA	06 OCTUBRE 2023	09 OCTUBRE 2023
2.	ELIMINADO	DEFINITIVA	06 OCTUBRE 2023	16 OCTUBRE 2023
3.	ELIMINADO	DEFINITIVA	26 ENERO 2024	29 ENERO 2024
4.	ELIMINADO	DEFINITIVA	22 ENERO 2024	23 ENERO 2024
5.	ELIMINADO	DEFINITIVA	24 ENERO 2024	25 ENERO 2024
6.	ELIMINADO	DEFINITIVA	30 ENERO 2024	30 ENERO 2024

Séptimo: De la revisión de la estadística de Sentencias se revisaron al azar 6 expedientes de sentencias, siendo los siguientes expedientes: ELIMINADO

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **210 audiencias**, de las cuales se celebraron 71 audiencias y 139 audiencias se difirieron; además de haber dictado 3,906 acuerdos y acordado 2,494 promociones, la agenda indicó el **04 de Abril de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **165 audiencias**, de las cuales se celebraron 92 audiencias y 73 audiencias se difirieron; además de haber dictado 4,052 acuerdos y acordado 2,539 promociones, la agenda indica el **06 de Marzo de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **182 audiencias**, de las cuales se celebraron 85 audiencias y 97 audiencias se difirieron; además de haber dictado 3,052 acuerdos y acordado 2,227 promociones, la agenda indica el **20 de Marzo de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

De la **Cuarta** Secretaria: se programaron **96 audiencias**, de las cuales se celebraron 93 audiencias, 02 audiencias se difirieron y 01 audiencia cancelada; además de haber dictado 2,315 acuerdos y acordado 1,342 promociones, la agenda indica el **13 de Marzo de 2024** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 3 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes ELIMINADO

Noveno: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Décimo: Se revisaron al azar 15 expedientes, 6 de sentencias y 0 a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Onceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 02 de Febrero de 2024
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado



Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Gina Padilla Henry.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 31 de Enero de 2024, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, Especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: El día 31 de Enero de 2024.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Diciembre de 2024.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,680 del día 05 de Enero de 2024.

PERIODO DE VISITA: 13 de Julio de 2023 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 30 de Enero de 2024.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo este, lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión,

siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, actuando uno de ellos como Secretario de Acuerdos, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ:

LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. KARLA NIEBLA ARANA. Presente
Adscrita Proyección-Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. DENISE SUZETHE RAMOS ANAYA. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ LUCERO. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

LIC. INDIRA ESTHER HERNANDEZ ROMERO. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria
Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos.
En sustitución de la Lic. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA, quien se encuentra ocupando el cargo de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado 8vo Civil.

LIC. LAURA VALERIA RUÍZ SÁNCHEZ. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaria

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente

LIC. JOSÉ RAMOS LÓPEZ. Presente

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- RENNE ARIAS AGUILAR. Presente
Adscrito a la Primera Secretaria.

2.- TANYA LIZBETTHE GUTIÉRREZ TORRES. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria.



3.- RAUL REYES GONZÁLEZ. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria
En sustitución del C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO, quien se encuentra ocupando el cargo de Secretario Actuario en la Central de Actuarios,

4.- FRIDA STEPHANIE VAZQUEZ LÓPEZ. Presente
Adscrita la Segunda Secretaria.

5.- DAYANARA ITZUMI GUETA GONZÁLEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

6.- MARIO HERNANDEZ RÍOS. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

7.- MARIA FERNANDA PANTOJA ROJAS. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaria

8.- PAMELA MURO CASTAÑEDA. Presente
Adscrita a Proyección.

9.- GABRIELA ELIZABETH DÍAZ ARELLANO. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes
En sustitución de la C. KARELY SANDOVAL MORENO, por cambio de plaza temporal como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado 11vo. Civil del Partido Judicial de Tijuana.

10.- KARLA BARRIENTOS ESQUIVEL. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes
En sustitución de la C. DEYRA ITZEL DEL ÁNGEL ROBLES, por cambio de plaza temporal como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado 11vo. Civil del Partido Judicial de Tijuana.

11.- MIGUEL ÁNGEL CARDENAS LEYVA. Presente
Comisario

Acto seguido, una vez revisada la Estadística del Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ), tanto de las actividades jurisdiccionales como administrativas arrojan los siguientes resultados:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	563
Sentencia Definitiva dictadas	150
Sentencia Interlocutoria dictadas	155
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	328
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	004
Incompetencia por Declinatoria	004
Amparos Indirectos interpuestos con antecedente juzgado	045
Amparos Indirectos administrativos (sin antecedente)	040

Amparos Directos	033
Audiencias programadas	653
Audiencias celebradas	341
Audiencias diferidas	311
Audiencias canceladas	001
Acuerdos Dictados	13,325
Exhortos Recibidos	124
Exhortos Girados	211
Promociones recibidas	8,607
Promociones Acordadas	8,602
Recusación con causa	000
Oficios remitidos según sistema de gestión	3,087
Cartas Rogatorias	000
Cartas Rogatorias recibidas	000
Requisitorias	001
Recibo de Ingresos	210
Cédulas Profesionales	Reg. electrónico

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de reportes que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de las Secretarías de Acuerdos y con la autorización y supervisión del C. Juez Décimo de lo Civil.

ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	13 y 14 de Julio de 2023
NUMERO DE INICIOS	563
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	ELIMINADO
FECHA	29 ENERO 2024
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	ADMISIÓN 30 ENERO 2024

ESTADÍSTICA DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,607
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1388/2024

EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/01/2024
SERIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA SECRETARIA
RELATIVA A	<p>Tijuana, Baja California, treinta de enero del año dos mil veinticuatro.</p> <p>A sus autos un oficio con número de registro 1350, remitido por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Mexicali, Baja California; asimismo, con dos oficios con números de registro 1387 y 1388, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California; mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que obren como corresponda, ordenándose el Registro en el Libro de Estilo con los amparos de cuenta.</p> <p>En primer termino, se tiene por recibido el oficio con número ELIMINADO relativo a al juicio de amparo número ELIMINADO promovido por ELIMINADO también conocida como ELIMINADO; mediante el cual requiere a esta autoridad para que informe el domicilio procesal o cualquier otro domicilio que obre en el presente asunto de la demandada Casas y Trámites Inmobiliarios, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en virtud de lo anterior infórmese a la autoridad federal a la brevedad la información solicitada, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 1055 del Código de Comercio.</p> <p>Asimismo, se tienen por recibidos los oficios de mérito, relacionados con el juicio de amparo indirecto número ELIMINADO promovido por ELIMINADO; y visto el requerimiento contenido en los oficios de cuenta, ríndase el informe previo y justificado respectivo, remitiéndose copias certificadas de todo lo actuado en el presente expediente, con apoyo en los artículos 117, 138 y 140 de la Ley de Amparo.</p> <p style="text-align: center;">Notifíquese.</p>
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Acordado 30/01/24 Pendiente de publicarse.

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

RECIBIDAS HASTA EL 30/01/24

ESTADÍSTICA DE OFICIOS

OFICIOS GIRADOS	3,087
-----------------	-------

EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
ASUNTO A TRATAR	REMITE TESTIMONIO DE APELACIÓN
REMITIDO A	TSJEBG
FECHA DE REMISIÓN	30/01/2024

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE OFICIOS GIRADOS** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DEL ACUERDO ORDENANDO OFICIOS	FECHA DE OFICIOS	ESTADO QUE GUARDA	OBSERVACIONES
1.	ELIMINADO	19/01/2024	19/01/2024	No han pasado por ellos.	xx
2.		04/10/2023	17/10/2023	Recibidos 19/10/23	xx
3.		08/11/2023	21/11/2023	Recibidos 23/11/23	xx
4.		13/12/2023	13/12/2023	Recibidos 11/01/24	xx
5.		06/11/2023	06/11/2023	Recibidos 06/12/23	xx

ESTADÍSTICA DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	15
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	06
CONTRA AUTOS	04
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	TRANSCURRIENDO TÉRMINO DE VISTA

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REvisa

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
	00

REVOCAN AUTO	
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
INTEGRANDOSE PENDIENTES REMITIR	13
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	02

ESTADÍSTICA DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS	04
INCOMPETENCIAS POR DECLINATORIA	04
REMITIDAS	03
RESUELTAS	01
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUST.	02
EN TRÁMITE/ desahogando vista.	01
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
RECUSACIÓN CON CAUSA	00

ESTADISTICA DE AMPAROS DIRECTOS

INTERPUESTOS	33
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
DESECHADOS	03
EN TRÁMITE	29
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
NÚMERO DE AMPARO DIRECTO INTERNO.	
TRAMITADO ANTE:	TRIBUNAL COLEGIADO
ACTO RECLAMADO	SENT. DEF. 05 ENERO DE 2024
JUICIO NATURAL	ORAL MERCANTIL

ESTADISTICA DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)

INTERPUESTOS	40
CUAD. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO	ELIMINADO
JUZGADO EN QUE SE TRAMITA	10MO. DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	ELIMINADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN	29 ENERO 2024
ACTO RECLAMADO	FALTA DE EMPLAZAMIENTO

ESTADISTICA DE AMPAROS CON ANTECEDENTES JUZGADO

INTERPUESTOS	45
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	05
EN TRAMITE	36
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	6TO. DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	ELIMINADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	30 ENERO 2024
ACTO RECLAMADO	EMBARGO, REMATE Y ADJUDICACIÓN
JUICIO NATURAL	EJEC. MERCANTIL

ESTADISTICA DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	01
DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	00
EN TRAMITE	00
ÚLTIMA REGISTRADA	03/2023
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
A EFECTO DE	EMPLAZAR A TERCERO

ESTADISTICA DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	211
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	015
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	022
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	162
NO PASÓ	009
DESISTIMIENTO INSTANCIA	003
ÚLTIMO REGISTRADO	43/2024
EXPEDIENTE NÚMERO	ELIMINADO
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE PUERTO VALLARTA

A EFECTO DE	OTORGAR POSESIÓN
-------------	------------------

ESTADISTICA DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	124
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	020
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	051
EN TRÁMITE O PENDIENTES	051
ÚLTIMO REGISTRADO	14/2024
EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO	ELIMINADO
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROVENIENTE DE	JUZGADO 6TO. CIVIL DE CULIACÁN, SINALOA
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO RPPC

**ESTADISTICA DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.**

**ESTADÍSTICA DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS
SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.**

**CÉDULAS PROFESIONALES
(Sistema Electrónico)**

ESTADÍSTICA DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	210
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	ELIMINADO
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	21005882
DE FECHA:	26 ENERO 2024
POR LA CANTIDAD DE	ELIMINADO
CONCEPTO:	CONSIGNACIÓN EN PAGO
ENTREGADO	ACUERDO 26 ENERO 2024

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. TANYA LIZBETTHE GUTIÉRREZ TORRES** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido

ESTADÍSTICA DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	311
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	156
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	155
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	150
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	155
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	006
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	00
SE DEJA SIN EFECTO DEFINITIVA POR ACUERDO DE LAS PARTES. (DESISTIMIENTO POR PAGO DE LAS PRESTACIONES)	00

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
	ELIMINADO			
1.		DEFINITIVA	06 OCTUBRE 2023	09 OCTUBRE 2023
2.		DEFINITIVA	06 OCTUBRE 2023	16 OCTUBRE 2023
3.		DEFINITIVA	26 ENERO 2024	29 ENERO 2024
4.		DEFINITIVA	22 ENERO 2024	23 ENERO 2024
5.		DEFINITIVA	24 ENERO 2024	25 ENERO 2024
6.		DEFINITIVA	30 ENERO 2024	30 ENERO 2024

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIADO	07/03/2019
FOJAS	423
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	04/07/2023
FECHA DE SENTENCIA	13/07/2023
RESULTADO DE LA SENTENCIA: R E S U E L V E:	
PRIMERO. Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la parte actora acreditó los	

elementos de su acción, y la parte demandada no probó sus excepciones y defensas.

SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de **ELIMINADO** por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios causados a partir del día siguiente al que la actora presentó solicitud de aclaración, fecha en que la demandada incurrió en mora y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón del interés legal; que se liquidarán en ejecución de sentencia.

TERCERO.- Por los motivos expuestos en la parte final del considerando respectivo, **se absuelve** a la parte demandada del pago de gastos y costas que se le reclamaron.

CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de **CINCO DÍAS**, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.

QUINTO.- Resolución que se dicta en cumplimiento al fallo protector concedido por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoquinto Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del Juicio de Amparo Directo Civil número **ELIMINADO** en fecha uno de junio del año dos mil veintitrés.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE.

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIADO	08/11/2022
FOJAS	394
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	11/10/2023
FECHA DE SENTENCIA	11/10/2023
RESULTADO DE LA SENTENCIA:	
R E S U E L V E :	
<p>PRIMERO.- En la vía oral mercantil la parte actora NO acreditó los elementos constitutivos de su acción, y por el contrario, la parte demandada si acreditaron sus excepciones y defensas opuestas, especialmente las denominadas DE PRESCRIPCIÓN, DE ALTERACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO y la de QUITA O PAG PARCIAL.</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se absuelve a la parte demandada de las pretensiones que les fueron reclamadas por la parte actora.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte actora al pago de los gastos y costas en favor del demandado, los cuales deberán cuantificarse en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE.</p>	

	ELIMINADO
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	06/03/2023
FOJAS	46
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08/09/2023
FECHA DE SENTENCIA	15/09/2023
RESULTADO DE LA SENTENCIA:	
R E S U E L V E :	
<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada en el presente juicio, en el que la parte actora ELIMINADO, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada ELIMINADO, no contestó la demanda.-</p>	

SEGUNDO.- En consecuencia, se **CONDENA** a la parte demandada [REDACTED], a pagar a la parte actora [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] ^{ELIMINADO} **POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL**, así como al pago de los Intereses Moratorios pactados a razón del [REDACTED] ^{ELIMINADO} **MENSUAL**, causados desde que incurrió en mora, lo cual aconteció al día siguiente de la fecha de vencimiento del pagaré basal, es decir, a partir del **veinticuatro de enero de dos mil veintidós** más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

TERCERO.- Asimismo, y atento al sentido del presente fallo, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.

CUARTO.- Se concede a [REDACTED] un término de **CINCO DÍA** para que de cumplimiento voluntario a la presente determinación, a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, y en caso de que no lo haga, procedase al embargo de bienes de su propiedad, suficientes a garantizar las prestaciones a que fue condenada.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED] ^{ELIMINADO}
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL/ORAL
INICIADO	11/04/2023
FOJAS	136
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	17/10/2023
FECHA DE SENTENCIA	17/10/2023
RESULTADO DE LA SENTENCIA:	
<p>PRIMERO.- Ha sido PROCEDENTE la vía EJECUTIVA MERCANTIL ORAL intentada en el presente juicio, en la que la parte actora [REDACTED], probó los hechos constitutivos de su acción y los codemandados [REDACTED] y [REDACTED], aún cuando produjeron contestación a la demanda, no justificaron sus excepciones y defensas.-</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se CONDENA a los codemandados, a pagar a la parte actora [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] ^{ELIMINADO} ^{ELIMINADO} por concepto de suerte principal, así como al pago de los Intereses Moratorios pactados a razón de [REDACTED] ^{ELIMINADO} mensual, causados desde que incurrieron en mora, lo cual aconteció al día siguiente del vencimiento del pagare base de la acción, es decir a partir del seis de julio de dos mil veintidós, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán determinarse y cuantificarse en ejecución de sentencia.</p> <p>TERCERO.- Asimismo, y atento al sentido del presente fallo, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procedase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE.-</p>	

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	06/12/2022
FOJAS	59
TIPO DE SENTENCIA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	02/10/2023
FECHA DE SENTENCIA	11/10/2023
RESULTADO DE LA SENTENCIA:	
R E S U E L V E:	
<p>PRIMERO.- Se APRUEBA la planilla de liquidación de intereses moratorios, planteada por la parte actora, por la cantidad de ELIMINADO que por dicho concepto se han generado a partir del <u>veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno al día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés</u>; en razón de las consideraciones vertidas en los considerandos II y III de la presente resolución.-</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE.-</p>	

NUMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	23/02/2023
FOJAS	173
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	10/08/2023
FECHA DE SENTENCIA	14/08/2023
RESULTADO DE LA SENTENCIA:	
R E S U E L V E:	
<p>PRIMERO.- Ha sido PROCEDENTE la vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada en el presente juicio, en la que la parte actora ELIMINADO probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada ELIMINADO no produjo contestación a la demanda.-</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se CONDENA a la parte demandada ELIMINADO a pagar a la parte actora, ELIMINADO la cantidad de ELIMINADO por concepto de <u>suerte principal</u>. así como al pago de los intereses ordinarios, los cuales se condenan a razón de la <i>tasa regulada</i>, por lo expuesto en el considerando XI del presente fallo definitivo, desde la suscripción del pagaré y hasta la solución total de este negocio.-</p> <p>TERCERO.- No se hace especial la condena en las costas, en atención al considerando XII del presente fallo definitivo.-</p> <p>CUARTO.- Se concede a ELIMINADO, un término de CINCO DÍAS para que de cumplimiento voluntario a la presente determinación, a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, y en caso de que no lo haga, procédase al embargo de bienes de su propiedad, suficientes a garantizar las prestaciones a que fue condenada.-</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p>	

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA KARLA NIEBLA ARANA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMERA SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA DENISE SUZETHE RAMOS ANAYA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	210
AUDIENCIAS CELEBRADAS	071
AUDIENCIAS DIFERIDAS	139
ACUERDOS DICTADOS	3,906
PROMOCIONES ACORDADAS	2,494

Las **139** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

A PETICION DE LAS PARTES	04
DOMICILIO CERRADO	05
NO SE PREPARO LA AUDIENCIA	21
TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA	01
SE DECLARÓ DÍA INHÁBIL	22
OTROS	04
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	01
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	02

DEMANDADO NO HABITA EN DOMICILIO	16
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	02
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	42
DESISTIMIENTO INSTANCIA	01
DOMICILIO INEXISTENTE PARA CITACIÓN	06
NO COMPARECIERON LAS PARTES	11
POR CONVENIO JUDICIAL	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **04 de abril de 2024**, relativa al Expediente No **ELIMINADO** relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, audiencia programada para **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	115
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	15 MAYO 2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08 NOVIEMBRE 2023
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.</p> <p>A sus autos el escrito registrado bajo número 14123, presentado por el Licenciado ████████████████████ en su calidad de endosatario en procuración; agréguese a sus antecedentes para que obren como corresponda.</p> <p>En atención a las manifestaciones que vierte el promovente en el ocurso de referencia, se ordena girar EXHORTO al Juez Competente de la ciudad de León Guanajuato, México, con los insertos necesarios, a fin de que por su conducto y en auxilio de esta Autoridad Judicial gire oficio a las Dependencias Gubernamentales, tales como: CFE, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y Sistema de Administración Tributaria (SAT), a fin de que se sirvan realizar una búsqueda exhaustiva en sus bases de datos y verificar si se encuentra registrado domicilio alguno a nombre del demandado ████████████████████ ██████████, y hecho que sea lo anterior, informen dentro del término de TRES DÍAS siguientes a la recepción de dicho oficio, los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de la persona buscada. Apercebido que de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a una medida de apremio consistente en MULTA por la cantidad de \$9,797.28 Pesos (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir por desacato a un mandato de la autoridad judicial; lo anterior, de conformidad con los artículos 1067 Bis</p>	

fracción II, 1070, 1070 Bis y 1079 fracción VI del Código de Comercio.

Se otorga al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para que en cumplimiento de lo solicitado ordene se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para su desahogo, acuerde promociones, habilite días y horas, utilice medidas de apremio, gire los oficios respectivos, y en general todas aquellas diligencias que tiendan a complementar éste auto, autorizándole para que en caso de ser necesario aplique los medios previstos por el artículo 1067 del Código de Comercio y 432 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la materia.

Hágasele saber a la parte actora que queda a su disposición el exhorto ordenado, para hacerlo llegar a su destino; concediéndose un termino de TREINTA DÍAS para su diligenciación a partir de su recepción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio. Debiendo hacer su *devolución dentro del término de tres días* contados a partir del día siguiente al fenecimiento de que surta efectos la notificación del exhorto, con fundamento en los artículos 1067 BIS y 1072 de la ley mercantil en cita.

Finalmente, se le tiene *autorizando para diligenciar el exhorto* a los Licenciados [REDACTED] lo anterior de conformidad con el sexto párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente **Juez del Juzgado Décimo Civil Especializado en Materia Mercantil Juan Carlos Constantino Ortega Veiga**, ante su **Secretaria de Acuerdos Denise Suzethe Ramos Anaya**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	32
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	15 MARZO 2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29 AGOSTO 2023

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

Tijuana, Baja California, a veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés.-

A sus autos un escrito con número de registro 10983, presentado por Licenciada [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora; agréguese a sus antecedentes para que obre como corresponda.-

Como lo solicita, se le tiene autorizando a las CC. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente **JUEZ DEL JUZGADO DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, ante su **Secretaria de Acuerdos DENISE SUZETHE RAMOS ANAYA**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ LUCERO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	165
AUDIENCIAS CELEBRADAS	092
AUDIENCIAS DIFERIDAS	073
ACUERDOS DICTADOS	4,052
PROMOCIONES ACORDADAS	2,539

Las 73 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	01
NO COMPARECIERON LAS PARTES	58
POR PETICIÓN DE PARTES	02
OTROS	08
DESISTIMIENTO ACCIÓN	01
SOLICITARON NUEVA FECHA	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 06 de marzo de 2024, relativa al Expediente No. **ELIMINADO** relativo a **Medios Preparatorios** audiencia programada para **CONFESIÓN JUDICIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	179
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	14 MAYO 2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11 ENERO 2024

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

Tijuana, Baja California, a once de enero del año dos mil veinticuatro.

A sus autos el escrito con número de registro 470 y anexo presentado por el licenciado **ELIMINADO**, en su carácter de endosatario en procuración, agréguese a sus antecedentes para que obre como corresponda.

Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el acuse del oficio girado por el Suscrito con anterioridad, con el sello original de recibido; mándense agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda, lo anterior en términos del artículo 1055 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ DEL JUZGADO DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, LICENCIADO JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JAIME ENRIQUE HERNANDEZ LUCERO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1

fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	128
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	25 NOVIEMBRE 2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 ENERO 2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
Tijuana, Baja California, a diez de enero del año dos mil veinticuatro.	
Se tienen por recibidos seis oficios con números de registro 291,308, 309, 342, 378, 441, remitidos respectivamente por: [REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]; en respuesta de los oficios girados con anterioridad por el suscrito, visto el contenido de los mismos, con lo informado dese vista a la parte actora por el término de TRES DÍAS , a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio; agréguese a sus antecedentes para que obren como correspondan.	
NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ DEL JUZGADO DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, LICENCIADO JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JAIME ENRIQUE HERNANDEZ LUCERO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.	

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO** (actuaría en funciones de **Secretario de Acuerdos**), a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	182
AUDIENCIAS CELEBRADAS	085
AUDIENCIAS DIFERIDAS	097
CANCELADAS	000
ACUERDOS DICTADOS	3,052
PROMOCIONES ACORDADAS	2,227

Ahora bien, las **97** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

DESISTIMIENTO PRUEBA	01
SE SOLICITÓ NUEVA FECHA	01
NO COMPARECIERON PARTES	29
DOMICILIO CERRADO	03

NO SE EXHIBIERON EDICTOS	01
OTROS	09
DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO	01
A PETICIÓN DE PARTES	51
NO ASISTIERON TESTIGOS	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **20 de marzo de 2024**, relativa al Expediente No. **ELIMINADO** relativo al juicio **Especial Hipotecario**, audiencia programada para **DESAHOGO DE PRUEBAS**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	32
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	15/11/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>A sus autos un escrito de registro número 404, presentado por el Licenciado ELIMINADO, en su carácter de parte actora; agréguese a sus antecedentes para que como corresponda. A lo que solicita en la primera parte de su ocurso, dígamele que se este ordenado por auto que antecede.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo fajilla de endoso en procuración en favor de ELIMINADO y ELIMINADO, el cual, reúne los requisitos previstos por el artículo 29 de su fracción I a la IV, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con sus arábigos 31, 33 y 35; fajilla que se manda adherir al título de crédito fundatorio de la acción, previa copia simple que de la misma se deje en autos, esto para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE.</p>	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	165
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	20/04/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/01/2024
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:	
<p>A sus autos un escrito con el número de registro 1129, presentado por el C. ELIMINADO, en su carácter de parte actora; agréguese a los autos para que obre como corresponda.</p> <p>Respecto a lo que solicita, dígamele que no ha lugar de acordar de conformidad, en virtud que, no exhibe ni obra en autos el acuse de entrega del oficio ordenado mediante auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, por lo que una vez cumplimentado lo anterior y previa insistencia de su parte, se acordara lo que en derecho corresponda, con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio.</p> <p>NOTIFIQUESE.</p>	

CUARTA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA LAURA VALERIA RUÍZ SANCHEZ**, a quien durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	96
AUDIENCIAS CELEBRADAS	93
AUDIENCIAS DIFERIDAS	02
AUDIENCIAS CANCELADAS	01
ACUERDOS DICTADOS	2,315
PROMOCIONES ACORDADAS	1,342

Ahora bien, las **02** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

OTROS	02
--------------	-----------

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **13 de marzo de 2024**, relativa al Expediente No. **ELIMINADO** relativo al juicio **ORAL MERCANTIL**, audiencia programada para **CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE JUICIO**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	450
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	23 OCTUBRE 2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 ENERO 2024

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

Tijuana, Baja California, a quince de enero del año dos mil veinticuatro.-
 Se tiene por recibido un oficio registrado con número **649** remitido por **ELIMINADO**; agréguese a sus antecedente para que obre como corresponda.
 Se tiene por recibido el oficio antes mencionado, mediante el cual da contestación a el

oficio emitido por esta autoridad, mediante el cual informa que NO se localizó registro alguno a nombre de la parte demandada; agréguese a sus antecedentes para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente el **C. JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, ante su **Secretaria de Acuerdos LAURA VALERIA RUIZ SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	125
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	23 AGOSTO 2023
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 DICIEMBRE 2023

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

Tijuana, Baja California, a catorce de diciembre del año dos mil veintitrés.

Se tiene por recibido un escrito con número de registro **15687**, presentado por el licenciado [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte actora, y un oficio registrado con el número **15744** remitido por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL; agréguese a sus antecedentes para que obre como corresponda.

Proveyendo al escrito con número de registro **15687**.-

Como lo solicita, se le tiene exhibiendo acuses de recibido de los oficios girados con anterioridad, mismos que adjuntan al de cuenta con firma y sello de recibido los cuales se ordenan agregar a los autos para que obren como legalmente corresponda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Proveyendo al oficio con número de registro **15744**.-

Se tiene por recibido el oficio antes mencionado, con el que se informa que *no* se localizó nuevo domicilio a nombre de la parte demandada, en consecuencia agréguese a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente el **C. JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, ante su **Secretaria de Acuerdos LAURA VALERIA RUIZ SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ELIMINADO
FOJAS	523
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL ORAL
INICIO	06 MAYO 2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 ENERO 2024

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL:

Tijuana, Baja California, a veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

A sus autos un escrito con número de registro **1085**, presentado por el Licenciado [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte actora; agréguese a sus antecedentes para que obre como corresponda.

Como lo solicita, se le tiene exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenado mediante Sentencia Definitiva de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, realizada en el periódico nacional "*El Sol de México*" en fechas seis y nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, y periódico local "*El Sol de Tijuana*" en fechas siete y doce de diciembre del año dos mil veintitrés, mismas que fueron efectuadas a la parte demandada; los cuales se ordenan

agregar a los autos para que obren como legalmente corresponda lo anterior de conformidad con los numerales 1068 y 1070 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente el **C. JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, ante su **Secretaria de Acuerdos LAURA VALERIA RUIZ SÁNCHEZ**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo de la **LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	305
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	233
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	054
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
NO PASÓ	001
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	ELIMINADO 30 ENERO 2024
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA. EN TRÁMITE.

Los **54** expedientes **sin diligenciar/razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	20
DOMICILIOS CERRADOS	24
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	10

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

NÚMERO DE EXPEDIEN	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
---------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------

	TE ELIMINADO			
1.		30 ENE 2024	HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES.	EN TRÁMITE
2.		30 ENE 2024	HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES.	EN TRÁMITE
3.		30 ENE 2024	AUDIENCIA	EN TRÁMITE
4.		30 ENE 2024	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA	EN TRÁMITE
5.		30 ENE 2024	NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA	EN TRÁMITE

2) A cargo del Licenciado **JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	408
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	283
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	095
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	013
NO PASÓ	012
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	ELIMINADO 30 ENERO 2024
DILIGENCIA A REALIZAR	TRABA EMBARGO SALARIO. OFICIO ENTREGADO. DILIGENCIADO 30/01/2024

Los **95 expedientes sin diligenciar y razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	26
DOMICILIOS INEXACTOS	18
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	23
DOMICILIO DESOCUPADO	16
OTROS	12

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
	ELIMINADO			
1.		24 ENE 2024	CITACIÓN MEDIOS PREPARATORIOS	CITA AGENDADA PARA EL 8 DE FEB 2024
2.		25 ENE 2024	EMPLAZAMIENTO	CITA AGENDADA PARA EL 8 DE FEB 2024
3.		29 ENE 2024	EMPLAZAMIENTO	CITA AGENDADA PARA EL 7 DE FEB 2024
4.		29 ENE 2024	EMPLAZAMIENTO	CITA AGENDADA PARA EL 7 DE FEB 2024
5.		30 ENE 2024	NOTIFICACIÓN PERITO	EN TRÁMITE

3) A cargo de la **Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	367
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	260
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	082
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	017
NO PASÓ	008
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	ELIMINADO 30 ENERO 2024
DILIGENCIA A REALIZAR	LLEVAR OFICIO A JUZG. DISTRITO. DEBIDAMENTE DILIGENCIADO 30/01/2024

Los **82 expedientes sin diligenciar/razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

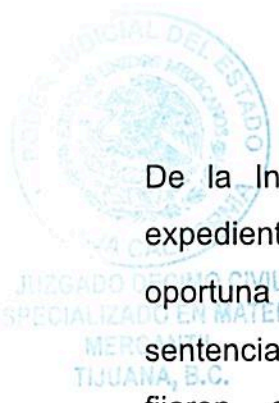

DOMICILIOS INEXACTOS Y/O INEXISTENTES	07
DOMICILIOS CERRADOS	29
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	36
OTROS	08
DOMICILIO ABANDONADO	02

SIN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de las **C. GABRIELA ELIZABETH DÍAZ ARELLANO** y **KARLA BARRIENTOS ESQUIVEL**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondiente.



De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS LEYVA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante el día en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

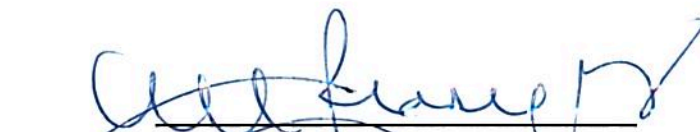
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante el día en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante el día en el que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz del

Licenciado JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA, titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: NO TIENE MANIFESTACIONES QUE REALIZAR.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 31 de Enero de 2024, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** y el Titular del Juzgado Licenciado **JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA
Juez Décimo Civil Especializado en Materia Mercantil
del Partido Judicial de Tijuana, Baja California



LIC. KARLA NIEBLA ARANA
Primer Secretaria de Acuerdos en
funciones de Proyectista



LIC. DENISE SUZETTE RAMOS ANAYA
Primera Secretaria de Acuerdos



LIC. JAIME ENRIQUE HERNANDEZ LUCERO
Segunda Secretaria de Acuerdos



JUZGADO DECIMO CIVIL
ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
TIJUANA, B.C.

Laura Valeria Ruiz Sanchez
LIC. LAURA VALERIA RUÍZ SÁNCHEZ
Cuarta Secretaría de Acuerdos

